REPORTE

DE CASOS CONOCIDOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ



República del Perú
Defensoría del Pueblo

Financiado por:
UNIÓN EUROPEA

Jirón Ucayali 394-398
Lima-Perú
Teléfono: (511) 311-0300
Página web: http://www.defensoria.gob.pe
Correo electrónico: consulta@defensoria.gob.pe
Línea gratuita: 0800-15-170

Tercera edición: Lima, Perú, febrero de 2026.
Hecho el Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2025-00629.

El presente documento fue elaborado bajo la dirección del Defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez Cóndor.

La unidad orgánica a cargo de su elaboración, revisión, corrección y visto bueno fue la Adjuntía para los Derechos Humanos y Población Afroperuana, a cargo de Luis Alberto Flores Orosco.

Este documento fue elaborado por Cecilim Bricel Paniura Fernandez, comisionada de la Adjuntía para los Derechos Humanos y la Población Indígena y Afroperuana, con el apoyo de Marco Antonio Zelaya Castro y Rosario Karelya Sánchez Pedraza, practicantes de dicha Adjuntía. La revisión estuvo a cargo de Martín Manuel Grados Vásquez, jefe del Programa de Investigaciones Especiales en Derechos Humanos.

Fue aprobado por la Primera Adjunta, Rina Karen Rodríguez Luján, conforme al procedimiento establecido mediante Resolución Administrativa n.° 006-2023/DP-PAD.

Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Defensoría del Pueblo y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

1. SOBRE EL REPORTE

Las personas defensoras de derechos humanos (en adelante, PDDH) cumplen un rol fundamental en la protección y promoción de los derechos fundamentales, al visibilizar vulneraciones, acompañar a poblaciones en situación de especial vulnerabilidad y exigir la actuación del Estado frente a conflictos sociales, amenazas y contextos de violencia. No obstante, el ejercicio de esta labor sigue realizándose en contextos marcados por el riesgo, la estigmatización y la ausencia de medidas eficaces de protección.

En este contexto, el objetivo de este informe es identificar los principales problemas estructurales que afectan la protección de las PDDH, así como visibilizar los territorios y autoridades involucradas, con el fin de fomentar respuestas oportunas y eficaces por parte del Estado.

El reporte se basa en la información recopilada por nuestras oficinas y módulos defensoriales a nivel nacional, registrada en el Sistema de Información Defensorial (SID) durante el periodo de **julio de 2024 y junio de 2025.**



2. ANTECEDENTES

En cumplimiento de nuestras funciones constitucionales y legales, así como obligaciones en el marco de los Principios de París y la Declaración de Marrakech, desempeñamos nuestro rol de promoción, protección, cooperación y colaboración con las personas defensoras de derechos humanos. A continuación, se presentan los antecedentes de las acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en estos ámbitos.

2017 - 2018

La Defensoría del Pueblo desempeñó un papel fundamental en la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, destacando la relevancia de salvaguardar a los defensores de derechos humanos en el ejercicio de sus labores. Este documento marcó un avance significativo al ser el primero en reconocerlos como un grupo de especial protección.

2019

Se contribuyó activamente en la Mesa Temática de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, colaborando en la elaboración del Protocolo para la protección de personas defensoras de derechos humanos.

2020

Se atendieron casos de ataques y vulneraciones a personas defensoras de derechos humanos, incluyendo situaciones ocurridas en el contexto de la pandemia. En ese marco, la Defensoría del Pueblo publicó el Informe Especial N.º 12 con recomendaciones para proteger a personas LGBTI, población afroperuana y defensoras de derechos. Además, se aprobaron lineamientos de intervención defensorial frente a casos de PDDH.

2021

Se remitió una opinión sobre el Proyecto de Ley N° 6625/2020-CR (Ley para la protección de las personas defensoras de derechos humanos) y el Proyecto de Ley N° 6762/2020-CR (Ley que promueve, reconoce y protege a los defensores de derechos humanos), expresando apoyo a la aprobación de una Ley para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos.

2022 - 2024

Actualizamos nuestros "Lineamientos de actuación defensorial frente a casos de defensores y defensoras de derechos humanos", en respuesta a los cambios normativos de 2020 a 2022. Participamos en el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de formular la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040, orientada a reducir la desigualdad y proteger a personas defensoras y otros grupos vulnerables.

2025

Publicamos dos Reporte sobre la situación de las Personas Defensoras de Derechos Humanos en el Perú. Continuamos atendiendo casos, participando en mesas regionales y coordinando acciones para proteger a personas defensoras en riesgo.

3. CONTEXTO

¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS?

Las personas defensoras de derechos humanos son quienes promueven y protegen, de manera pacífica, los derechos humaos desde diversos espacios y contextos. Su labor puede estar ligada a la defensa del territorio, el acceso a servicios básicos, la protección del medio ambiente o la denuncia de abusos, entre otros ámbitos.



Actúan de forma individual o colectiva, y su compromiso suele estar orientado a visibilizar las demandas de grupos históricamente excluidos, exigir justicia y contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho y la democracia.

Conforme a lo establecido en la Declaración sobre los defensores de derechos humanos por Naciones Unidas, quienes ejercen esta labor no solo tienen derechos, sino también responsabilidades importantes. Entre ellas, se encuentra el compromiso de respetar los derechos de todas las personas por igual. Por ejemplo, una persona defensora no puede negar el derecho a la alimentación de niñas, niños y adolescentes. Además, deben llevar a cabo sus actividades y labores de forma pacífica.[1]

¿A QUÉ SITUACIONES DE RIESGO SE ENCUENTRAN EXPUESTAS LAS PERSONAS DEFENSORAS A CAUSA DE SUS ACTIVIDADES DE DEFENSA?

Las personas defensoras de derechos humanos, por el trabajo que realizan, suelen enfrentarse a personas, grupos u organizaciones en posición de poder o vinculadas a actividades ilegales. Esto las expone a diversos riesgos y vulneraciones, tales como:

Atentados contra la vida o integridad	Detenciones arbitrarias	Acoso y hostilización (incluido el ciberacoso)	Agravios contra el honor, la imagen y/o la reputación	Discriminación y represalias
Destrucción de la propiedad o medios de vida	Afectación del ambiente y los recursos naturales	Obstrucción del derecho de libre tránsito, derecho de reunión o agrupación	Obstaculización de la labor de defensa	Amenazas a la seguridad en el ejercicio de su labor
Estigmatización y mensajes de odio	Violencia de género: violencia física, sexual, psicológica o económica	Actos contra el ejercicio de sus derechos culturales	Actos de tortura u otros tratos crueles e inhumanos	Otras vulneraciones

(Fuente: Artículo 3.3. del Mecanismo Intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos)

1 ONU (1998). Resolución A/RES/53/144, aprobada por la Asamblea General, Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Puede verse en:https://bit.ly/46XD5M0 .

4. LAS PDDH Y SU ACCESO A LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN

Mecanismo Intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos

El **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** es la entidad encargada de coordinar y articular el funcionamiento del **Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos**, así como de realizar un monitoreo constante de las situaciones de riesgo que enfrentan.

Este mecanismo, de acceso gratuito, contempla dos formas principales de intervención:

- **Procedimiento de Alerta Temprana:** este procedimiento permite evaluar las solicitudes de medidas de protección o medidas urgentes de protección, con el objetivo de mitigar o eliminar los riesgos que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos como consecuencia directa de sus labores.

- **Monitoreo permanente:** permite identificar posibles situaciones de riesgo inminente y coordinar de manera inmediata las medidas necesarias para salvaguardar la vida e integridad de las personas defensoras. Esta función opera de manera continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.



Para más información sobre este mecanismo de protección ingresar aquí:

Mecanismo Intersectorial

Procedimiento de otorgamiento de garantías personales a las personas defensoras de los derechos humanos

La solicitud de garantías personales puede ser presentada ante las Prefecturas Regionales, Subprefecturas Provinciales, Subprefecturas Distritales o directamente ante la Dirección General de Gobierno Interior, a través de su Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías.

Estas garantías tienen como finalidad prevenir actos que afecten la integridad física o psicológica de las personas defensoras de derechos humanos, tales como amenazas, coacción, hostigamiento u otras situaciones que alteren su paz y tranquilidad.

La solicitud puede presentarse de manera presencial o virtual.



Para más información sobre el otorgameinto de garantías personales para PDDH ingresar aquí:

Garantías personales

Lineamientos de intervención defensorial frente a casos de defensores y defensoras de derechos humanos

En abril de 2020, la Defensoría del Pueblo aprobó los "**Lineamientos de intervención defensorial frente a casos de defensores y defensoras de derechos humanos**", con el propósito de contar con pautas claras para atender de manera adecuada los casos de riesgo, vulneraciones o ataques contra personas defensoras.

La **línea temática sobre personas defensoras de derechos humanos** está a cargo del **Programa de Investigaciones Especiales en Derechos Humanos**, que forma parte de la **Adjuntía para los Derechos Humanos y la Población Indígena y Afroperuana**.

¿Cómo interviene la Defensoría del Pueblo frente a ataques contra personas defensoras de derechos humanos?

Respecto a nuestra intervención en el marco del Mecanismo Intersectorial:

Solicitamos la activación del procedimiento de alerta temprana y supervisamos su cumplimiento para proteger a la persona en riesgo.

Respecto a nuestra intervención ante la Fiscalía de Prevención del Delito:

Impulsamos y damos seguimiento a las denuncias preventivas de forma rápida.

Respecto a las garantías personales:

Coordinamos y realizamos seguimiento para que las autoridades otorguen respuesta a la solicitud de garantías personales a los defensores en riesgo lo más pronto posible.

Respecto a nuestra intervención en el ámbito penal:

Si detectamos la posible comisión de un delito, lo notificamos de inmediato al Ministerio Público. Asimismo, gestionamos medidas de protección para la persona defensora a través de esta institución. En caso de que la víctima no cuente con recursos para contratar un abogado, coordinamos la asignación de un defensor público mediante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

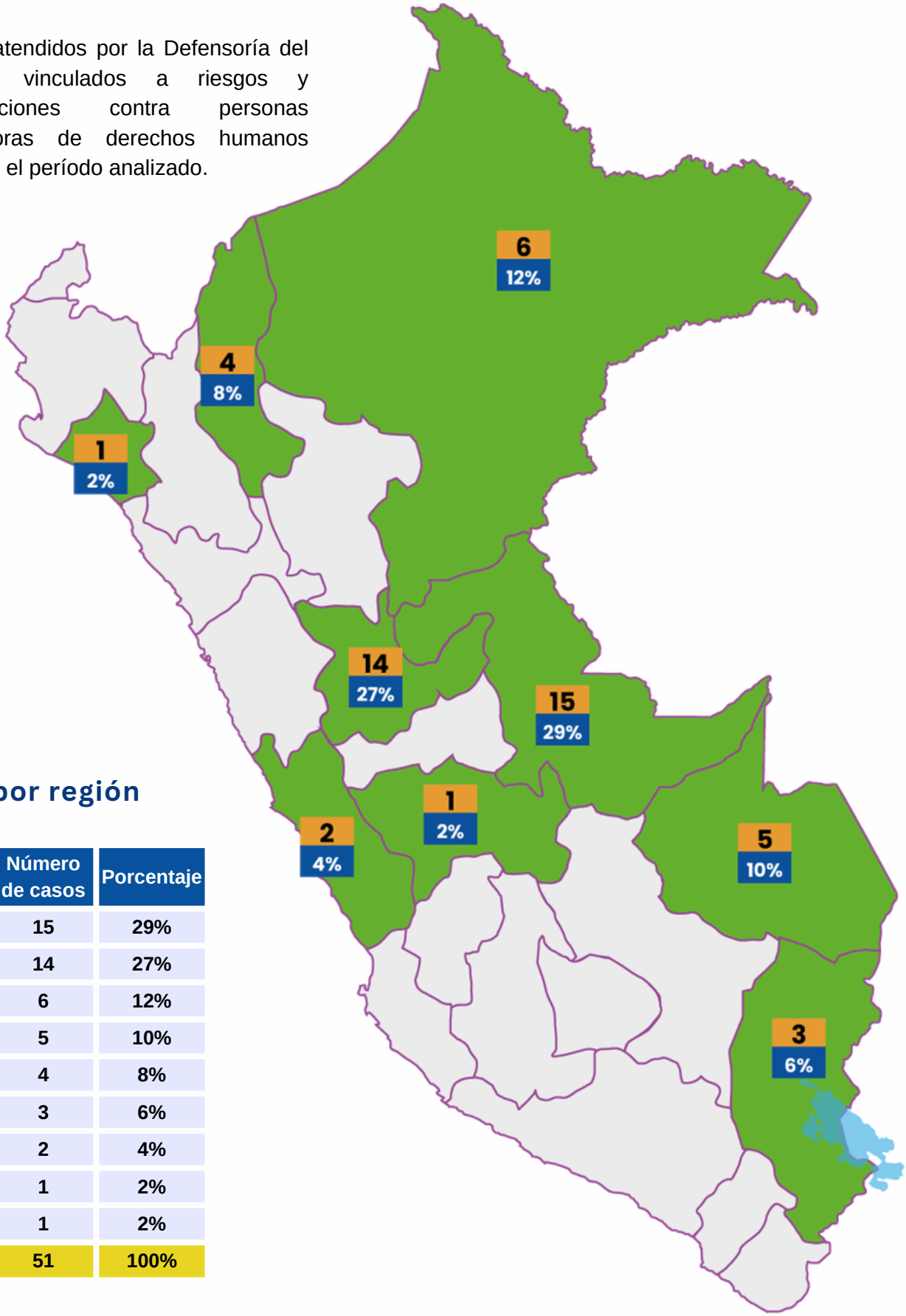
¿Cómo solicitar la intervención de la Defensoría del Pueblo?

- **Presencial** en cualquiera de las Oficinas y Módulos a nivel nacional
- Comunicándote con la línea gratuita **0800-15-170** (Atención las 24 horas)
- A través de Mesa de partes virtual y correo electrónico: **consulta@defensoria.gob.pe**

5. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS CASOS ATENDIDOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Julio de 2024 - junio de 2025

51 casos atendidos por la Defensoría del Pueblo vinculados a riesgos y vulneraciones contra personas defensoras de derechos humanos durante el período analizado.

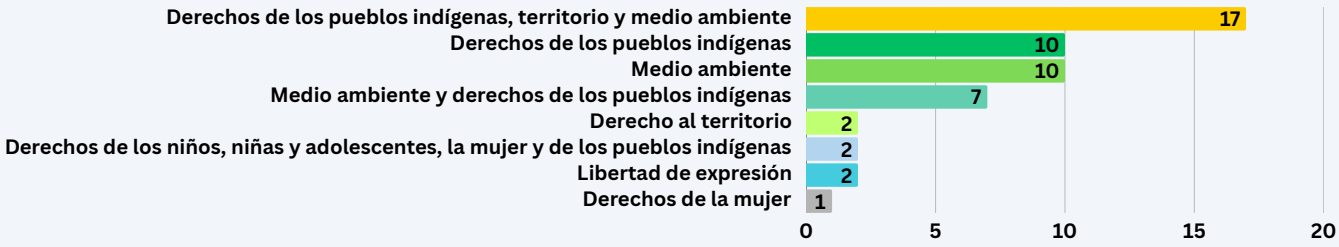


Casos por región

Región	Número de casos	Porcentaje
Ucayali	15	29%
Huánuco	14	27%
Loreto	6	12%
Madre de Dios	5	10%
Amazonas	4	8%
Puno	3	6%
Lima	2	4%
Lambayeque	1	2%
Junín	1	2%
Total	51	100%

6. TIPO DE DERECHOS QUE PROTEGEN LAS PERSONAS DEFENSORAS

Julio de 2024 - junio de 2025



Total **51**

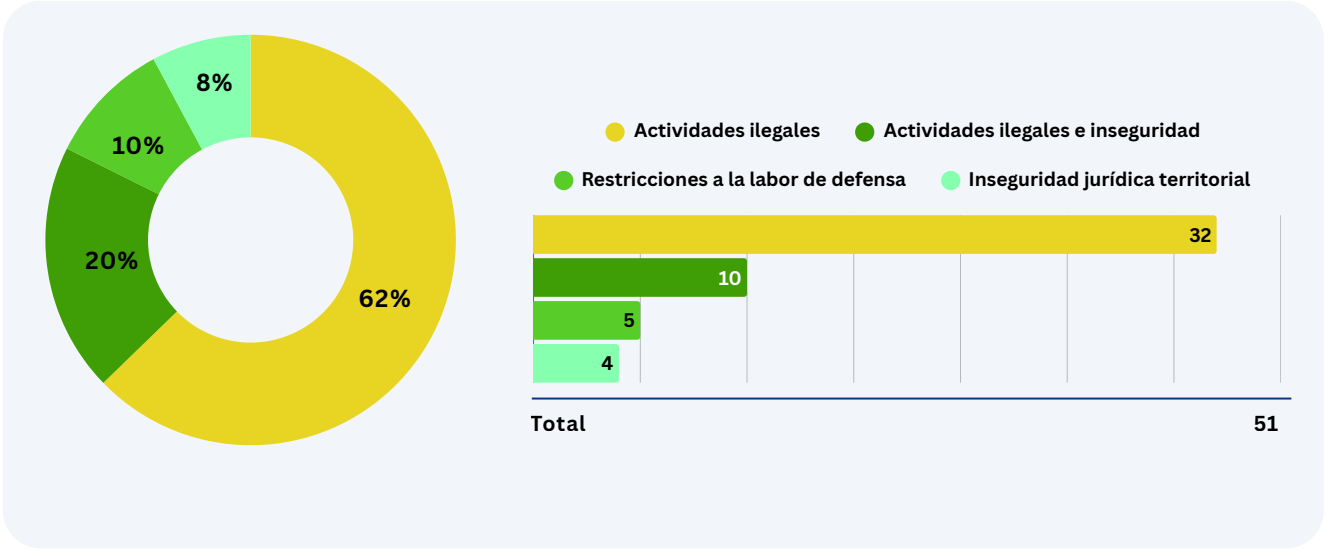
Datos clave de los casos analizados

- El **33 %** de los casos (17) corresponde a la **defensa de los derechos de los pueblos indígenas, territorio y medio ambiente**, siendo el tipo de derecho más recurrente en las intervenciones defensoriales.
- Asimismo, el **20 %** de los casos (10) está relacionado con la **defensa de los derechos de los pueblos indígenas**, mientras que otro **20 %** (10 casos) corresponde a la **defensa de los derechos vinculados al medio ambiente**.
- Por otro lado, el **14 %** de los casos (7) aborda de manera conjunta la **protección del medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas**.
- En menor proporción, el **4 %** de los casos (2) se vincula con el **derecho al territorio**; otro **4 %** (2 casos) con la **defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de la mujer y de los pueblos indígenas**; y un **4 %** (2 casos) con la **libertad de expresión**. Finalmente, el **2 %** de los casos (1) está relacionado específicamente con la **defensa de los derechos de la mujer**.

Más del 73% de los casos está vinculado a la defensa de los pueblos indígenas, el territorio y el medio ambiente, lo que evidencia que la labor de las personas defensoras se desarrolla principalmente en contextos relacionados con la protección de recursos naturales, territorios y derechos colectivos.

7. FACTORES ESTRUCTURALES QUE AFECTAN A LAS PERSONAS DEFENSORAS

Julio de 2024 - junio de 2025



Nota: Cada caso ha sido clasificado en una categoría principal de problema estructural, según el factor predominante identificado.

Datos clave de los casos analizados

- Las **actividades ilegales** constituyen el principal problema identificado, presentes en el **63 %** de los casos analizados (32).
- Asimismo, en el **20 %** de los casos (10) se evidencia la concurrencia de **actividades ilegales e inseguridad jurídica territorial**, lo que refleja escenarios de mayor complejidad y riesgo para las personas defensoras.
- Por otro lado, la i**nseguridad jurídica territorial**, de manera exclusiva, se registra en el **8 %** de los casos (4).
- Finalmente, las **restricciones a la labor de defensa** representan el **10 %** de los casos analizados (5), evidenciando las limitaciones y obstáculos que enfrentan las personas defensoras en el ejercicio de sus actividades.

Alerta defensorial

La persistencia de actividades ilegales, sumada a la inseguridad jurídica territorial y a las restricciones a la labor de defensa, configura un entorno de alto riesgo para las personas defensoras en la Amazonía.



Actividades ilegales



Alerta defensorial

La **tala ilegal, el tráfico de madera y la minería iegal** son las **principales amenazas** para las personas defensoras.

En relación con las actividades ilegales, se han identificado las siguientes con mayor preeminencia:

- **Minería ilegal**, en 11 casos.
- **Tala ilegal**, en 7 casos.
- **Narcotráfico y tala ilegal**, en 4 casos.
- **Tráfico de madera**, en 3 casos.
- **Narcotráfico**, en 2 casos.
- **Tala ilegal, deforestación y cultivos ilícitos de coca**, en 1 caso.
- **Tala ilegal y cultivo de coca**, en 1 caso.
- **Deforestación y cultivo de plantas ilegales**, en 1 caso.
- **Deforestación y minería ilegal**, en 1 caso.
- **Minería ilegal y tala ilegal**, en 1 caso.

Inseguridad jurídica territorial

Asimismo, se identificaron los siguientes problemas relacionados con la inseguridad jurídica territorial:

- **Falta de titulación de la comunidad**, en 1 caso.
- **Usurpación**, en 2 casos.
- **Tráfico de tierras**, en 1 caso.

Concurrencia de actividades ilegales e inseguridad jurídica territorial

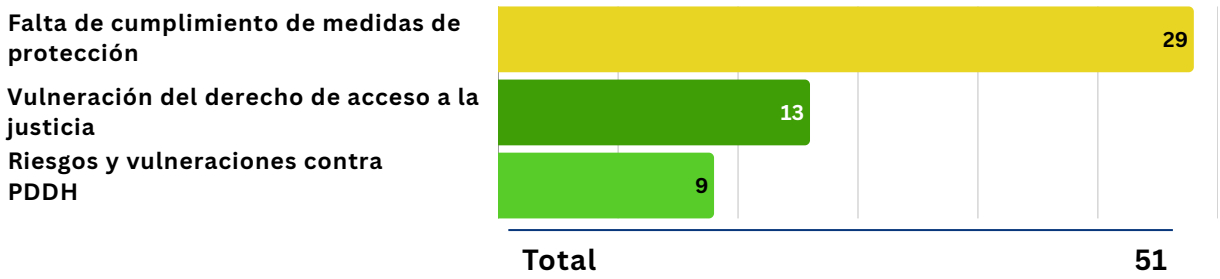
Finalmente, en 10 casos se identificó la coexistencia de actividades ilegales e inseguridad jurídica territorial como problema estructural:

- **Tala ilegal, narcotráfico y falta de titulación**, en 5 casos.
- **Tráfico de tierras y narcotráfico**, en 1 caso.
- **Falta de titulación y tala ilegal**, en 1 caso.
- **Tala ilegal y tráfico de tierras**, en 1 caso.
- **Tala ilegal y usurpación**, en 1 caso.
- **Deforestación, tala ilegal, narcotráfico y usurpación**, en 1 caso.

8. TIPOS DE INTERVENCIÓN DEFENSORIAL FRENTE A RIESGOS Y VULNERACIONES

Julio de 2024 - junio de 2025

Distribución de los tipos de intervención defensorial realizadas por la Defensoría del Pueblo



Nota: *Los tipos de intervención corresponden a actuaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en el marco de sus funciones de supervisión, orientación y defensa de derechos fundamentales de las personas defensoras.*

Datos clave de las intervenciones defensoriales

- La principal modalidad de intervención defensorial corresponde a la **falta de cumplimiento de medidas de protección**, que concentra **29 casos (57 %)**, principalmente vinculados al incumplimiento de garantías personales y de medidas del Mecanismo Intersectorial.
- Los casos relacionados con la **vulneración del derecho al acceso a la justicia** representan **13 casos (25 %)** del total evidenciando obstáculos institucionales para la protección efectiva de las personas.
- Asimismo, se registraron **9 casos (18 %)** vinculados a **riesgos y vulneraciones** contra PDDH, incluyendo amenazas y amenazas de muerte, lo que refleja escenarios de alta gravedad

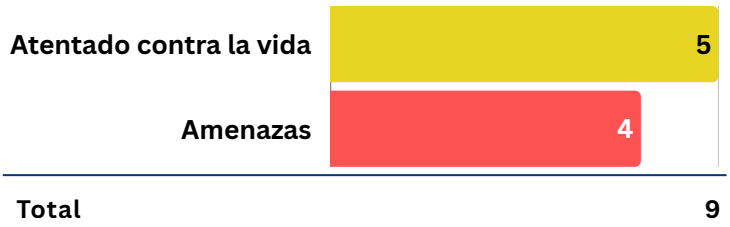


Lectura general

Los tipos de intervención defensorial reflejan no solo la persistencia de riesgos y amenazas contra las personas defensoras, sino también tallas en la implementación de mecanismos de protección y en el acceso efectivo a la justicia, aspectos que serán desarrollados en las secciones siguientes.

Intervención ante riesgos y vulneraciones

Tipos de riesgo identificado



Distribución regional de los casos



Datos clave de los casos analizados

- Durante el periodo analizado, se identificaron **9 casos de riesgos y vulneraciones** contra personas defensoras de derechos humanos, registrados en las regiones de **Loreto, Amazonas, Madre de Dios y Lima**.
- En cuanto al tipo de afectación, se registraron **4 casos de amenazas** y **5 casos de atentado contra la vida**, evidenciando escenarios de alta gravedad.
- En la totalidad de los casos, el **agente causante** identificado corresponde a **agentes privados**.

Caracterización de los casos

Los casos analizados evidencian que los riesgos y vulneraciones afectan principalmente a personas defensoras con liderazgo indígena y ambiental, que desarrollan su labor en contextos de alta conflictividad social y presencia de actividades ilegales.

- En **Loreto**, los casos reflejan amenazas y atentados c**ontra la vida de defensores ambientales**, asociados a la **oposición frente a la minería ilegal**, con afectación que se extiende al entorno familiar. Ante ello, realizaron acciones en trabajo coordinado con el Mecanismo Intersectorial.
- En **Amazonas**, las situaciones se concentran en **amenazas contra líderes indígenas** vinculadas a la defensa de derechos colectivos y de niñas, niños y adolescentes, lo que motivó intervenciones defensoriales ante entidades como la Policía Nacional, Ministerio Público y la Prefectura.

Intervención frente a la vulneración del derecho al acceso a la justicia de las PDDH

16 Casos referidos a vulneraciones del derecho de acceso a la justicia.

Los casos atendidos evidencian barreras persistentes en el acceso a la justicia de las personas defensoras indígenas y ambientales.

- Dificultades para acceder a información sobre investigaciones fiscales y procesos judiciales.
- Demoras en la emisión y notificación de resoluciones judiciales que limitaron el derecho de defensa y el acceso a recursos impugnatorios.
- Obstáculos para la recepción de denuncias y atención inadecuada por parte de autoridades policiales.
- Riesgos y amenazas contra personas defensoras indígenas y ambientales vinculadas a tala ilegal, conflictos territoriales y economías ilícitas.
- Falta de respuestas estatales rápidas y articuladas frente a atentados, agresiones y desapariciones de líderes indígenas.
- Persistencia de barreras interculturales y administrativas en el caso Saweto, incluyendo dificultades para acceder a expedientes e intérpretes indigenas.

TEMAS RECURRENTES

- **Derecho de defensa**
- **Acceso a información**
- **Amenazas y riesgos**
- **Necesidad de medidas de protección oportunas**
- **Demoras y obstáculos judiciales**
- **Defensa territorial y derechos colectivos**

Las intervenciones defensoriales evidencian que las principales barreras de acceso a la justicia están relacionadas con la **demora institucional, la falta de respuesta oportuna** frente a situaciones de riesgo y **las limitaciones en la protección efectiva** de las persas defensoras indígenas y ambientales.

Intervención frente a la falta de cumplimiento de medidas de protección

5 Casos en el marco del Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, referido a la falta de efectivización de las medidas de protección y/o urgentes de protección, así como la demora en su activación.



Cuatro casos analizados se concentran en la región Huánuco y se vinculan principalmente a retrasos administrativos, falta de coordinación interinstitucional y limitaciones en la ejecución policial de las medidas de protección.

1 caso corresponde a la región Lambayeque.

CASO 1

Situación identificada

El defensor de derechos humanos había solicitado medidas de protección y medidas urgentes de protección ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; sin embargo, pese al tiempo transcurrido, no recibia una respuesta concreta, lo que lo mantuvo en una situación de riesgo prolongado.

Intervención defensorial y resultado

La Defensoría del Pueblo realizó gestiones ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para conocer el estado del trámite. Como resultado de la intervención, se logró la activación del procedimiento correspondiente y el otorgamiento de medidas de protección a favor del defensor.

CASO 2

Situación identificada

El defensor contaba con medidas de protección y medidas urgentes de protección otorgadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; no obstante, no tenía información clara sobre su implementación efectiva por parte de las entidades responsables, generando incertidumbre respecto a su nivel de protección.

Intervención defensorial y resultado

Mediante la realización de buenos oficios ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se recabó información detallada sobre el estado del trámite y los motivos que venían limitando su ejecución, lo que permitió fortalecer el seguimiento del caso.

CASO 3

Situación identificada

Pese a contar con medidas de protección otorgadas, el defensor reportó que estas no estaban siendo ejecutadas por la Comisaría de Codo del Pozuzo, incrementando su situación de riesgo.

Intervención defensorial y resultado

La intervención de la Defensoría del Pueblo permitió que la comisaría competente estableciera comunicación directa con el señor, viabilizando el cumplimiento efectivo de las medidas de protección otorgadas. Asimismo, se logró asegurar la continuidad del monitoreo policial, a fin de velar por la integridad personal y la vida del defensor.

CASO 4

Situación identificada

Se intervino de oficio ante la necesidad urgente de garantizar medidas de a favor de una persona defensora de derechos humanos, debido a los riesgos asociados a sus labores de defensa ambiental y territorial.

Intervención defensorial y resultado

La Defensoría del Pueblo realizó coordinaciones inmediatas con las entidades competentes en materia de derechos humanos y seguridad, lográndose la adopción de acciones orientadas a reforzar las medidas de protección y las garantías de seguridad para la persona defensora.

CASO 5

Situación identificada

Petitorio de oficio ante la Comisaría de Codo del Pozuzo. a efectos de conocer si se está cumpliendo con los patrullajes periódicos en la Comunidad nativa de Unipacuyacu, otorgadas mediante Resolución Viceministerial por parte del MINJUSDH.

Intervención defensorial y resultado

Se obtuvo información de las autoridades policiales respecto de las acciones de monitoreo y seguimiento implementadas, permitiendo verificar el cumplimiento de las medidas de protección dispuestas y realizar seguimiento a la situación de seguridad de la persona defensora.

Intervención frente a la falta de cumplimiento de las Garantías Personales

24 casos de personas defensoras de derechos humanos que, pese a haber solicitado u obtenido garantías personales, continuaban expuestas a situaciones de riesgo debido a demoras, falta de ejecución o desconocimiento sobre la implementación de dichas garantías por parte de las autoridades competentes.

4
casos de desconocimiento sobre la ejecución de las garantías personales.

4
casos de falta de ejecución efectiva de las garantías personales por parte de la Policía Nacional del Perú.

1
caso de demora en la emisión de la resolución de garantías personales por parte de las Prefecturas Regionales.

Otros casos incluyen dificultades en el seguimiento, logística insuficiente, falta de coordinación interinstitucional y persistencia de amenazas contra personas defensoras.

Principales problemas identificados, según entidad interviniente

Prefectura de Coronel Portillo - Ucayali

Se identificó un caso en el que un defensor solicitó garantías personales ante dicha prefectura debido a amenazas vinculadas a su labor. Sin embargo, la resolución correspondiente no había sido emitida, lo que prolongó su situación de riesgo y desprotección.

Comisaría de Masisea - Ucayali

Un defensor evidenció la falta de cumplimiento de las garantías personales vigentes, debido a que la Policía Nacional condicionó su intervención frente a nuevas amenazas a la identificación plena de los presuntos agresores, negándose a acudir a la comunidad.

Comisaría de Codo del Pozuzo - Huánuco

Se advirtieron dificultades en la ejecución de las garantías personales, debido a que estas fueron cursadas inicialmente a una comisaría que no es la más cercana a la comunidad del defensor, generando retrasos y la necesidad de coordinar posteriormente su ejecución.
En otro caso, pese a la realización de una visita policial, el defensor informó que continuaba siendo objeto de hostigamientos por personas desconocidas, lo que evidencia que las medidas adoptadas resultaron insuficientes para neutralizar el riesgo existente.

Comisaría de Tournavista - Huánuco

Se constató que, si bien la Policía Nacional realizó una visita inicial a la comunidad de la defensora, al no ubicarla en su domicilio la intervención se limitó a una comunicación telefónica, sin que se evidencie la adopción de medidas de seguimiento o protección posteriores.

Comisaría Sectorial de Puerto Inca - Huánuco

Se identificó el incumplimiento en la ejecución de las garantías personales, el cual fue subsanado mediante gestiones defensoriales, logrando su ejecución y la designación de un efectivo policial para el seguimiento del caso.

Intervenciones defensoriales

- Gestiones ante prefecturas, subprefecturas y comisarías para la emisión y ejecución de garantías personales.
- Seguimiento de medidas de protección y supervisión de la respuesta policial.
- Coordinación interinstitucional para fortalecer la protección de personas defensoras.
- Impulso de mecanismos urgentes frente a amenazas y situaciones de riesgo.

¿Qué logramos?

- Activación y ejecución de garantías personales.
- Designación de efectivos policiales para seguimiento.
- Obtención de información sobre el estado de las medidas.
- Mayor visibilidad institucional sobre los riesgos que enfrentan las personas defensoras.

Alerta defensorial

Las intervenciones defensoriales evidencian que la efectividad de las garantías personales depende de la coordinación interinstitucional, del monitoreo permanente y de la capacidad de respuesta oportuna del Estado frente a las amenazas que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos.

***Cabe precisar que las cifras presentadas en este informe corresponden únicamente a los casos conocidos y reportados ante las autoridades o identificados mediante el seguimiento institucional. En consecuencia, podrían existir situaciones no registradas debido al temor de denunciar o al desconocimiento, por parte de las propias personas defensoras, de los mecanismos de protección disponibles.*

9. CONCLUSIONES

1. Entre julio de 2024 y junio de 2025, se han atendido un total de 51 casos relacionados con personas defensoras de derechos humanos en 5 regiones del país, entre ellas Ucayali, Huánuco,, Loreto, Madre de Dios y Amazonas.

2. Durante dicho periodo, se brindó atención a 10 personas defensoras de los derechos ambientales y a 10 personas defensoras de los derechos de los pueblos indígenas, de las cuales 7 desarrollaban labores de defensa en ambos ámbitos. Asimismo, 17 recurrentes señalaron ejercer acciones de defensa vinculadas al derecho al territorio, al medio ambiente y a los derechos de los pueblos indígenas.

3. De los 51 casos atendidos, se identificó como principal problema estructural la presencia de actividades ilegales presente en 32 de éstos. Además, se observó que la inseguridad jurídica territorial fue un factor recurrente en 4 casos. En otros 10 casos se ha evidenciado la coexistencia de actividades ilegales y la inseguridad jurídica territorial. Mientras que en 5 casos se reportaron restricciones a la labor de defensa.

4. En cuanto a las actividades ilícitas reportadas, la minería ilegal fue la de mayor incidencia (11 casos), seguida de la tala ilegal (7 casos). Asimismo, se identificaron casos vinculados al narcotráfico, tráfico de madera, deforestación y cultivos ilícitos, tanto de manera independiente como asociadas entre sí.

5. En relación con la inseguridad jurídica territorial, se identificaron 2 casos asociados a situaciones de usurpación, 1 caso vinculado a la falta de titulación de la comunidad y 1 caso relacionado con tráfico de tierras.

6. Atendimos 9 casos relacionados con riesgos y vulneraciones contra personas defensoras de derechos humanos. De estos, 5 recurrentes indicaron haber sido objeto de atentados contra la vida, mientras que 4 señalaron haber recibido amenazas. Estas afectaciones estuvieron dirigidas principalmente contra personas que defienden el medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas en las regiones de Loreto, Amazonas, Madre de Dios y Lima.

7. Se atendieron 16 casos en los que se vulneró el derecho de acceso a la justicia, debido a las dificultades persistentes para acceder a información sobre el estado de los procesos judiciales, así como a las demoras injustificadas en su tramitación.

8. Advertimos que 5 recurrentes manifestaron la falta de cumplimiento de las medidas de protección y/o urgentes de protección en el marco del Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, así como a 24 recurrentes que indicaron tener inconvenientes con las garantías personales dictadas a su favor.